

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****GRANADA—CAMPILLO**

Por la presente se cita a los familiares de doña Rosa Fernández y su madre doña María del Carmen, que habitaron en esta capital en el segundo piso de la casa número 8 de la calle del Rosario, y se marcharon a Madrid donde fallecieron, a fin de que dichos familiares comparezcan ante este Juzgado del distrito del Campillo, Plaza Nueva, número 20, dentro del término de quinto día, a fin de recibirles declaración en la causa número 56 de 1919, sobre desórdenes públicos, previéndoles que si no comparecen dentro de dicho término les parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, 29 de Julio de 1929.—El Secretario, Inocencio Sánchez.

JO—8173

GUADALAJARA

D. Enrique Páramo Gutiérrez, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber al procesado Manuel Torres Muñoz, artillero que ha sido en el Ejército en Africa, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora; que por auto de la Audiencia provincial de esta capital, dictado con fecha 16 de los corrientes en la causa que se le ha seguido con el número 81 del año 1926, por el delito de uso de nombre supuesto y por aplicación del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1923, ha sido sobreseñada libremente declarando de oficio las costas, quedando sin efecto con todas sus consecuencias su procesamiento, lo que se le notifica por medio de los periódicos oficiales.

Dado en Guadalajara a 29 de Julio de 1929.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández.—El Juez, Enrique Páramo Gutiérrez.

JO—8244

INFANTES

Don Alfonso García Solera, Juez de instrucción interino de la ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Bernardino Serrano, que se titula el "Canario del Alba", para que en el término de diez días al de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, a fin de ser oído en el sumario número 58 de 1929, por el delito de estupro, bajo apercibimiento que si dejare de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Infantes a 29 de Julio de 1929.—El Secretario, Manuel Martínez.—El Juez, Alfonso García.

JO—8131

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Ramón Vázquez de Mondragón, Juez de instrucción interino de esta

ciudad y su partido, por permiso de verano del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que sobre las catorce horas del día 17 de los corrientes se produjo un incendio en las dehesas "Sargadas" y "Margarita", de este término, habiéndose quemado en la primera 19 fanegas de terreno de pasto y chamuscado las ramas de 18 árboles, y en la segunda, siete fanegas de terreno de pasto, cuyos daños se calculan en 110 pesetas, y resultando perjudicado en la de "Las Sargadas" D. José Ruiz y Fernández de Córdoba, como dueño de la misma, y en la de "La Margarita", el arrendatario D. José Moreno Gómez.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye con el número 69 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, con detención de las personas responsables, que en el caso de ser habidas serán puestas a mi disposición en la cárcel del partido.

Dado en Jerez de los Caballeros a 30 de Julio de 1929.—El Juez, Ramón Vázquez de Mondragón.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—8245

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma a dos individuos de estatura regular, vistiendo uno de negro y gorra negra, y el otro americana de gabardina y pantalón claro como la americana y gorra también de color, sin que consten otros antecedentes; los cuales se encontraban, sobre las diez y media de la noche del día 24 de Abril último en la taberna sita en la calle Glorieta, de esta ciudad, denominada "Las Catacumbas", en unión de Gonzalo López Vila, Manuel Tubio Becerril, Nicolás Baños Santamaría y Francisco Rodríguez Vázquez, presenciando la reyerta habida entre los dos primeros cuando se acusaron mutuamente, para que comparezcan en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, 49, dentro del término de quinto día, contactados desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, al objeto de recibirles declaración en la causa que se instruye sobre lesiones, con el número 75 del corriente año.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo, en Linares a 25 de Julio de 1929. El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—8125

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a los que se crean perjudicados en la huida y cesación de industria del procesado Patricio Ossorio Martínez, sita en la calle Martínez de la Rosa, número 3, de esta ciudad, el día 23 de Enero último, para que comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Cánovas del Castillo, 46, en el término de cinco días,

al objeto de recibirles declaración y ofreceres el procedimiento en la causa que se instruye bajo el número 14 de 1929 sobre estafa.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 29 de Julio de 1929.—El Secretario, Pablo Miralles.

JO—8249

LUARCA

D. Alfonso Lombardero y Suárez del Otero, Juez municipal de la villa de Luarca y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al denunciado Manuel Pérez, hijo de José Pérez, (s) "Vizón", de unos diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, que tuvo su última residencia en esta villa, trabajando en las obras del ferrocarril en construcción Gijón-Ferrol, y hospedándose en la casa de Pedro Fernández Crespo, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del improrrogable término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ser oído en el sumario que se instruye con el número 34 del año corriente, por supuesta estafa de cantidad y hurto de efectos, en virtud de denuncia del citado Pedro Fernández Crespo contra el Manuel Pérez, apercibiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Luarca, 23 de Julio de 1929.—Por mandato de S. S. (ilegible).—El Juez, Alfonso Lombardero.

JO—8181

MADRID—CONGRESO

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, se cancelan las requisitorias de fecha 13 de Febrero de 1923 llamando a Luis Florín Santiago, natural y vecino de esta Corte, de cincuenta años de edad, por consecuencia del sumario instruido ante dicho Juzgado con el número 50 de 1923 por hurto.

Madrid, 29 de Julio de 1929.—El Secretario (ilegible).—V. B.; el Juez de instrucción (ilegible).

JO—8183

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción interino del distrito del Hospital, de esta Corte, en ejecutoria de causa seguida contra Antonio Luque Santiago, por el delito de homicidio, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y precio de tasación la finca siguiente, que fué embargada al procesado dicho.

Finca.

Una casa sita en término de Vallecas, de solo planta baja, al sitio de las Erillas y Arroyo Abroñigal, con fachada a la calle de María Benita,

número 23, de la manzana 14. Se compone de seis habitaciones, patio, pozo, un gallinero y retrete. Linda: por la derecha entrando, con casa de doña Teresa Gramés; por la izquierda, con la calle llamada de los Requenas, por donde tiene el número 66, y por la espalda o testero, con solar de los señores Requenas. Tiene de superficie 92 metros cuadrados, equivalentes a 1.194 pies y 86 centímetros cuadrados.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de Septiembre próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para la dicha subasta la cantidad de 5.946,27 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo al remate y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del inmueble descrito estarán de manifiesto en secretaría a las personas a quien se interese tomar parte en el remate, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 27 de Julio de 1929.—El Secretario, Juan Conte.—El Juez (ilegible).

JO—8187

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en la ejecutoria de causa seguida sobre lesiones por imprudencia, contra Manuel Díaz Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y precio de tasación:

Un automóvil camión marca "Poiteux", de 30 40 HP., matrícula número 7.955 M., con motor 782 y bloque de motor número 53.035, cuyo automóvil ha sido embargado a don Antonio Díaz Campos, como responsable civil subsidiario y tasado parcialmente en la cantidad de 750 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de Septiembre próximo, a las once horas. No se se admitirá posturas alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor del automóvil, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se advierte que el automóvil de referencia se encuentra depositado en un solar, sito en el Paseo de las Yerbias, número 9.

Dado en Madrid a 30 de Julio de 1929.—El Secretario, Juan Conte.—El Juez (ilegible).

JO—8189

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto con el número 282 de 1929, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a don Cruz García Bautista, de treinta y nueve años, viudo, vendedor, natural de Barajas, hijo de Aniceto y Leonor, domiciliado en la calle de Francisco Riz, número 12, Guindalera, para que comparezca en su Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley procesal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar. Madrid, 27 de Julio de 1929.—El Secretario, Juan García Inés.

JO—8192

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Tomás Echarri Rada, natural de Morante de la Solana, partido judicial de Estella, provincia de Navarra, hijo de José y de Cándida, soltero, profesión chofer, de veintiséis años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de notificarle el auto de prisión contra él dictado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, viste decentemente, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Madrid, 30 de Julio de 1929.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, José González Llana.

JO—8194

MARTOS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la madrugada del 29 de Mayo último, del sitio Torrealcázar, tér-

mino de Torredonjimeno, a Juan Gosar Anguita, vecino de Andújar.

Y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 66 de 1929.

Reseña de las caballerías

Yegua de cinco años, torda, blancas costillares, hierro del Fénix Agrícola cadera izquierda, con rastra de una mula de dos meses, negra molina.

Un potro de tres años, pelo alazán, hierro del Fénix Agrícola en anca izquierda y F. S. nalga derecha, cola larga.

Una mula de quince meses, mediana, cola esquilada, pelo castaño oscuro, bragada, hierro del Fénix Agrícola cadera izquierda.

Una potra de diez y ocho meses, tordilla, sin hierro, cola esquilada.

Dado en Martos a 31 de Julio de 1929.—El Secretario, José Gálvez.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—8251

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 21 al 22 del actual, al vecino de Portuñá Antonio Burgos Pulido, del cortijo "Barral", de aquel término.

Y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 191 del año actual.

Señas.

Una mula de diez años, alzada 1.52 metros, roja, raza española, bocielara y rayada, entiendo por "Condosa".

Mulo capón de seis años, de 1.50 metros de alzada, capa roja, raza española, raya mulo bocielara, entiendo por "Rayado".

Ambos Fénix Agrícola, j. 2, cadera izquierda.

Dado en Martos a 30 de Julio de 1929.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, José Gálvez. JO—8252

MEDINA DEL CAMPO

Por la presente se notifica y emplaza al procesado Pedro de la Llama Vicente, en causa que se le sigue por robo, con el número 13 del año actual, para que comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarte el

auto de terminación de dicho sumario; bajo apercibimiento que de no haberlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; igualmente para que en el plazo de diez días, siguientes al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante la Audiencia provincial de Soria, a usar de sus derechos, requiriéndole para que nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente, respectivamente, y caso de así no haberlo se le nombrarán los que por turno de oficio le correspondan.

Medinaceli, 29 de Julio de 1929.—
Por el Secretario, Francisco Ramos.—
Luis Asense.

JO—8127

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a un individuo que el día 10 de los corrientes fué sorprendido hurtando piñas en la finca "La Parrilla", término de Adamuz, propiedad del vecino de la misma villa Antonio Regalón Díaz, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el número 80 del corriente año, sobre tal hecho.

Dado en Montoro a 24 de Julio de 1929.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, (ilegible). JO—8128

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída la noche del 2 al 3 de los corrientes de la finca "Las Toboas", de este término, al vecino de Adamuz Bartolomé Blanco Díaz, cuyo señalamiento, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 85 del año actual.

Señas de la caballería.

Un mulo capón de siete años, de 1,50 metros de alzada, capa castaña, peceño, raza española, marca particular, bozalbo y con el hierro de El Fénix Agrícola, V, número 10.

Dado en Montoro a 29 de Julio de 1929.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, (ilegible). JO—8129

MORÓN DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados en la causa que se instruye por este Juzgado con el número 77 del corriente año por robo, Rafael Izquierdo Caballero, conocido

por Marianillo y de apodo por "Moreno, que se dice vecino de Sevilla, en la calle Peral, número 29, donde habita su madre, que se dice llamarse Rosario Morcilla, aquél de unos veintiséis años de edad, de estatura regular, grueso latuado en el brazo izquierdo con letras que parecen decir Pepa, moreno, poca barba, pelo negro, que viste blusa oscura y pantalón a rayas obscuro, gorra clara y alpargatas oscuras, y usa una petaca chica colorada y un mechero forma de tubo de metal amarillo y a un tal nombre de Antonio, bajo, recordete, de unos veintiséis años, rubio, que viste de claro, con mascota y usa bigote, y se dice ser vecino de Ecija y vivir en una casa próxima a la carretera, entrando desde Córdoba a la derecha, con una mujer llamada Rosario, rubia y baja, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, para ser reducidos a prisión por la causa dicha, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dichos procesados, y, en su caso, los pongan en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 29 de Julio de 1929.—El Secretario, J. Inocencio Bailor.—El Juez, Esteban Samaniego. JO—8130

ORENSE

D. Ricardo Seco Vela, Juez de primera instancia del partido de Orense. Hago público, conforme y a los efectos del artículo 186 del Código civil, que por auto de hoy fué declarada la ausencia de Eliseo Rodríguez Iglesias, hijo de D. Benito y de doña Hermenegilda, de cuarenta y tres años de edad, natural de esta ciudad y vecino que fué de Amoeiro, en este partido, y que quien solicita la administración de los bienes de dicho ausente es su hermano de doble vínculo Aurelio Rodríguez Iglesias, domiciliado en esta capital, advirtiéndolo a las personas que se crean con mejor derecho a esa administración que deberán reclamario ante este Juzgado dentro del plazo de seis meses.

Orense, 19 de Julio de 1929.—El Secretario, Juan Caval.—El Juez, Ricardo Seco.

JO—8131

ORGAZ

D. Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de instrucción de esta villa y partido de Orgaz.

Por el presente hago saber, en cumplimiento de ejecutoria procedente del sumario número 11 del año 1928, por disparo y lesiones, contra Cándido González Zafra, que la Audiencia de Toledo, por sentencia de 4 de Junio de 1929, ha condenado, entre otros pronunciamientos, al referido procesado a que abone al perjudicado, Eusebio Amador González, en concepto de indemnización, la suma de 140 pesetas; y siendo ignorado el

paradero de dicho perjudicado, al objeto de notificación al mismo he acordado por providencia de esta fecha librar el presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Orgaz, 31 de Julio de 1929.—El Secretario, Angel Romero.—El Juez, Nicolás S. Solera Martínez.

JO—8254

OSUNA

D. Juan González Royano, Juez de instrucción de Osuna y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Rivera Armayones, de diez y ocho años de edad, soltero, del campo, natural de El Saucejo y vecino de Osuna, que residió últimamente en la Lantejuela, en la calle de la Paz, número 3, de donde se ausentó con dirección a Sevilla, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue con el número 62 del corriente año, por lesiones de José Sánchez Martín, y constituirse en prisión en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del referido procesado poniéndole en la cárcel del partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Osuna a 24 de Julio de 1929.—El Secretario Ismael Isnardé, El Juez, Juan González Royano.

JO—8195

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y recate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Fuente Palmera Juan Mallo González y Manuel González Castel la noche del 20 al 21 del actual, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 128 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

De Juan González Castel:

Una burra de quince años, 1,29 metros de alzada, capa negra, raza española, marca V-4 llana izquierda, ojera bozalba y vientre blanco, con el hierro del Fénix Agrícola V-4.

De Matias González Castel:

Un mulo de ocho años, 1,33 metros de alzada, capa negra, boñinegro, con el hierro del Fénix Agrícola, V-7 con el anca.

Dado en Posadas a 26 de Julio de 1929.—El Secretario, Luis Medina.—
El Juez, Marcial Zurera y Romero.
JO—8133

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera don José Ruiz Hens la noche del 12 al 13 del actual, del olivar llamado Casilla del Cercado, término de Guadalcázar, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 92 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo capón, de ocho años, 1,50 metros de alzada, castaño, locielar; y otro mulo de siete años, 1,51 metros de alzada, castaño.

Ambos asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas a 26 de Julio de 1929.—El Secretario, Luis Medina.—
El Juez, Marcial Zurera y Romero.
JO—8134

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Fuente Palmera Antonio y Juan Cartel Hilmogier, la noche del 20 al 21 del actual, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 129 del año actual.

Reseña de lo hurtado.

Una burra de catorce años, de 1,26 metros de alzada, rucia clara, con el hierro de La Mundial Agraria, letra C, número 13, en la nalga derecha, con un lunar en la pata derecha.

Una burra de nueve años, de 1,49 metros de alzada, rucia obscura, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, con rastra de mulo de un año, rucio obscuro, de buena alzada, sin hierro.

Dado en Posadas a 26 de Julio de 1929.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.— El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—8135

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como mili-

tares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera José Reyes Márquez, la noche del 20 al 21 del actual, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 127 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de cinco años, de 1,48 metros de alzada, capa castaña apardada, raya de mulo cruzada y cebrada, raza española, con el hierro del Fénix Agrícola, V, núm. 1.

Otra mula de cinco años, castaña apardada, de 1,50 metros de alzada, raya cruzada y algo cebrada, con igual hierro que la anterior; y

Una mula de treinta meses, capa rucia clara, de mediana alzada, sin hierro y rozaduras en los menudillos de la traba.

Dado en Posadas a 26 de Julio de 1929.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.— El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—8136

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Gumersindo Dugo Hens, la noche del 15 al 16 del actual, del cortijo "Bejarano", término de Horno Chuecas, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 119 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo de seis años, de 1,49 metros de alzada castaño apardado, raya cruzada y calzado, con hinarro particular en la tabla del cuello izquierda y nalga del mismo lado y el del Fénix Agrícola, número 4.

Otro mulo de siete años, de 1,49 metros de alzada, castaño obscuro, con el mismo hierro que el anterior en la nalga izquierda, raya de mulo cruzado, cebrado, bozalbo y bragado, con el mismo hierro del Fénix, núm. 4.

Un rucio, rucio claro, sin hierro alguno.

Una cabezada de cuero.

Tres cabestros de abacá.

Dado en Posadas a 26 de Julio de 1929.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.— El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—8137

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de

Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de esta villa Carlos Ramos Linde y Rafael Benavides Serano, la noche del 16 del actual, de la finca "El Barranco", de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 132 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

Un caballo de siete años, castaño obscuro, calzado de una pata, con hierro particular en nalga izquierda.

Un mulo capón de trece años, de 1,46 metros de alzada, tordo, raza española, con el hierro del Fénix, número 4; y

Otro mulo de cuatro años, más de 1,26 metros de alzada, negro, con el hierro R. B. en la nalga derecha y el del Fénix, número 4, en nalga izquierda.

Dado en Posadas a 26 de Julio de 1929.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.— El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—8138

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Rafael Gallardo Pérez, vecino de La Victoria, sustraída el día 18 del actual de la finca de Las Jurisdicciones, del término de esta ciudad, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una burra de tres años, de 1,27 metros de alzada, rucia clara, raya cruzada, lunar negro en ambas orejas, mancha pequeña de haber tenido una verruga en el hocico y herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 11, en la cadera izquierda.

La Rambla, 29 de Julio de 1929.— El Secretario, Juan Delgado.— El Juez, Beito Gálvez.

JO—8124

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Juan Pérez Laguna, vecino de La Victoria, sustraída el

día 16 del corriente mes de la finca Cañada de Gregorio, del término de San Sebastián de los Ballesteros, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Rescisa.

Un muleto marrón, de seis meses, pelo castaño oscuro, sin pelear y romo.

La Rambla, 30 de Julio de 1929.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Beito Gálvez.

JO—8295

SAHAGU.

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de este día, se hace saber por la presente cédula al procesado Anastasio García Chivato, cuyo domicilio lo tuvo en Colmenar Viejo y hoy de ignorado paradero, que la Audiencia provincial de León, por auto de 4 de Junio último, acordó aplicarle los beneficios del Real decreto de 8 de Septiembre de 1928, indultándole de la totalidad de la pena de arresto mayor que le fue impuesta y de la prisión subsidiaria por su insolvencia en cuanto a la indemnización, en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 11 de 1927, sobre lesiones.

Y para que sirva de notificación en forma al repetido Anastasio García Chivato, expido la presente en Sahagún a 31 de Julio de 1929.—El Secretario, Licenciado Matías García.

JO—8257

SAN FELIU DE LLOBREGAT.

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario número 261 de 1928, sobre hurto, contra Armenia Camacho Jiménez y Margarita Echevarría Berrio, cuyo actual paradero se desconoce, se hace saber a dichas dos mujeres que ha quedado sin efecto su procesamiento y rebeldía, y, por tanto, las órdenes que para la captura de las mismas se había cursado.

San Felíu de Llobregat, 31 de Julio de 1929.—El Secretario judicial, Santiago Viscarri.

JO—8296

SEBANO

Don Ignacio Perillán Ortiz de Urbina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Pablo Rodríguez del Pié, hijo de Gregorio y de Petra, de veintidós años de edad, obrero, soltero, natural de Boecillo, partido judicial de Valladolid, vecindado últimamente en San Martín de las Ocas, partido de Villareayo, y cuyo actual paradero

se ignora, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye con el número 55 de 1928, por el delito de hurto, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido, su conducción a la Cárcel de este partido a la disposición de este Juzgado.

Dado en Sedano a 29 de Julio de 1929.—El Secretario, Antonio Iglesias. El Juez, Ignacio Perillán.

JO—8141

SEVILLA—SALVADOR

Don Manuel García Galindo, Juez municipal interino, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a José Martínez Zafra, natural de Sevilla, hijo de Juan y de Rosario, vecino de ésta, calle Juste, número 6, de ocupación vendedor, de estado soltero, de veintiocho años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 24 de Julio de 1929.—El Secretario, P. H., Tomás Romero.—El Juez, Manuel García.

JO—8143

Don Manuel García Galindo, Juez municipal interino, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Juan Márquez Durán, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Juan y de Elvira, sin domicilio, de ocupación albañil, de estado casado, de sesenta y dos años de

edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 24 de Julio de 1929.—El Secretario, P. H., Tomás Romero.—El Juez, Manuel García.

JO—8144

D. Manuel García Galindo, Juez municipal, interino de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Antonio García Rodríguez, (a) "Niño del Bronce", conocido por Rafael Comín Barrera, (a) "la Cerdobesa", natural de Córdoba, hijo de Antonio y de Juana, vecino de Córdoba, de ocupación jardinero, de estado soltero y de diez y siete años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar a los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca y depósito en la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 26 de Julio de 1929.—El Secretario, P. H., Tomás Romero.—El Juez, Manuel García.

JO—8208

D. Manuel García Galindo, Juez municipal, interino de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Juan Cruz Duque, vecino de Sevilla, de ocupación hojalatero, de estado soltero y de diez y nueve años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar a los cargos que le resultan en sumario que se sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, apercibido

de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca y depósito en la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 27 de Julio de 1929.—El Secretario, P. H., Tomás Romero.—El Juez, Manuel García.
JO—8204

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, en providencia dictada por ante mí con fecha de hoy, se cita a María Martín Lirola, que así dijo llamarse, y cuyo verdadero nombre se dice ser el de María Peralta Martín, vecina de esta capital, Molino, número 1, y en la actualidad se dice encontrarse en Ceuta; y a un tal Antonio, chofer que ha sido al servicio del dueño del bar chino, en la Exposición Iberoamericana, de esta ciudad, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, 4. Palacio de Justicia, para ampliar su declaración la primera y declarar el segundo en el sumario seguido por hurto y lesiones a la María Martín; previniéndoles que no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 29 de Julio de 1929.—El Secretario, P. H., Tomás Romero.
JO—8205

SEVILLA—SAN ROMÁN

D. Gerardo Fentanes Portela, Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital.

Por el presente se hace saber a los que se crean con derecho a una rueda de automóvil, compuesta de llanta y cubierta neumática, que en la madrugada del día 17 del actual fué encontrada en la carretera de Alcalá de Guadaíra a esta capital de Sevilla, cerca del sitio conocido por Torreblanca, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, donde justificarán cumplidamente la propiedad de dicha rueda, al objeto de entregarla al que resulte ser su dueño, recibirles declaración y ofrecerles el sumario, lo que también se hace por medio del presente, pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 301 de 1929, por hurto, en este Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Sevilla, 29 de Julio de 1929.—El Secretario, por mi compañero Sr. Poyatos (ilegible).—El Juez, Gerardo Fentanes.
JO—8145

SIGÜENZA

D. Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre reclusión definitiva en un mancomio de la presunta alienada Isabel Romero Rillo, de sesenta años de edad, hija de Dominica Rillo Romero, soltera, natural de Guadalajara y vecina de Sigüenza, en el que he acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a sus más próximos parientes, para que en término de un mes comparezcan en el referido expediente, si lo estiman conveniente, a fin de ser oídos, apercibidos que transcurrido aquél, se acordará lo que corresponda con o sin su audiencia.

Sigüenza, 30 de Julio de 1929.—El Secretario, Ulpiano Sanz.—El Juez, Luis Vallejo Quero.
JO—8262

SOS DEL REY CATOLICO

D. Santos Bozal Casado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Anselmo Sangorrin Morca, cuyo actual paradero se ignora, de diez y nueve años de edad, soltero, hijo de Julián y de Teresa, jornalero, con instrucción, natural de Pintano; procesado en sumario que se le instruye con el número 16 de 1929, por quebrantamiento de condena, a virtud de haberse fugado a las nueve de la mañana del día 25 de los corrientes, de la prisión preventiva de este partido, en donde estaba en calidad de preso por el sumario que también se le instruye con el número 14 de 1929, por violación, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo si fuere habido a mi disposición en la Cárcel de este partido, el cual procesado es de las señas particulares siguientes: ojos pardos, cabello negro, piel morena, cejas poco pobladas, nariz convexa, boca regular, barba poca, cara redonda, talla 1.580 metros, teniendo una cicatriz en forma vertical en el brazo izquierdo, y otra en forma de X sobre la tetilla derecha.

Sos del Rey Católico a 29 de Julio de 1929.—El Secretario judicial, José Pareja.—El Juez, Santos Bozal Casado.
JO—8208

TALAVERA DE LA REINA

Don Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del semoviente que a continuación se detalla, de la propiedad de Saturio Fernández Núñez, vecino de Almedral de la Cañada, que fué hurtado en dicho pueblo la noche

del 16 al 17 de los corrientes, de un prado al sitio denominado La Cerca, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un burro pelicano, capado, de diez años, alzada 1.23 metros, con un lunar negro en el corvejón derecho a la parte interior de la pala, hierro de la Mundial Agraria en la nalga derecha y la letra T, núm. 2, y otro del Fénix Agrícola, antiguo, en la nalga izquierda y con la inicial T 11.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de Julio de 1929.—El Juez, Esteban Puras y Sierra.—El Secretario, por habilitación, Higinio González.
JO—8146

En el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 31 de 1929, por el delito de lesiones a Miss Margarita Maine y otros, a consecuencia de accidente de automóvil, el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado se cite a la referida lesionada Miss Margarita Maine, con residencia en Escocia, ignorándose su domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la expresada Miss Margarita Maine expido la presente cédula, que firmo, en Talavera de la Reina a 30 de Julio de 1929.—El Juez, Esteban Puras y Sierra.—El Secretario, por habilitación, Higinio González.
JO—8207

Don Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del semoviente que al final se reseña, de la propiedad de D. Antonio Sánchez Pérez, vecino de Iglesias, el que fué hurtado en la noche del día 10 al 11 de los corrientes, en un prado de la propiedad de aquél, al sitio de "Egido", de expresado término municipal, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua de siete años, castaña oscura, alzada 1.53 metros, raza española, calzada de las dos patas, punto negro en el talón, con hierro en la nalga derecha, número 11, letra T.

Dado en Talavera de la Reina a 31 de Julio de 1929.—El Juez, Esteban Puras y Sierra.—El Secretario, por habilitación, Higinio González.
JO—8263

TORRELAGUNA

Don Francisco Montero Iglesias, accidentalmente Juez de instrucción de la villa de Torrelaguna y su partido.

Por el presente se cita a Antonio Ramírez López para que retire del Juzgado de instrucción de Mula el depósito de 90 pesetas, como perjudicado en la causa contra Isidoro Martínez Mellado y Antonio Rodo, por hurto, y depositadas en la Administración subalterna de dicha ciudad de Mula; pues así está acordado por providencia de esta fecha, dictada en la ejecución de sentencia de la causa antes citada.

Dado en Torrelaguna a 29 de Julio de 1929.—El Juez, Francisco Montero El Secretario, (ilegible).

JO—8208

Don Francisco Montero Iglesias, accidentalmente Juez de instrucción de la villa de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario número 9 del corriente año, que instruyo en este Juzgado sobre lesiones a consecuencia de accidente de explosivos, ocurrido el día 9 de Febrero último en el término municipal de Robregorda, he acordado publicar edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, citando a medio del presente a Francisco de la Fuente y Felipe Sánchez Agude, los cuales se encuentran en paradero desconocido, a fin de que en plazo de octavo día, a contar desde la inserción en ambos periódicos, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de rendir declaración, prestar informe de sanidad y ofrecérenles el procedimiento de la ley, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verificasen.

Dado en Torrelaguna a 30 de Julio de 1929.—El Juez, Francisco Montero. El Secretario, Antonio Lopez.

JO—8209

UBEDA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, en la causa número 129 del año actual, que se instruye por muerte de Miguel Godoy Reyes, vecino de Caçona, se entra por esta cédula a doña Rosario Godoy Trillo, cuyo domicilio se ignora, como presunta heredera del difunto, de su derecho a mostrarse parte en la citada causa y a renunciar o no a la indemnización que en su caso pudiera corresponderle.

Ubeda, 29 de Julio de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—8264

VELEZ-MÁLAGA

D. Antonio Romero de la Cruz Rengente, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se furga y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos la noche del 25 del

actual del sitio Paseo de Torre del Mar, del término de municipal de Vélez-Málaga, pertenecientes a Antonio García Palacios, pues así lo tengo acordado en el sumario número 46 del año actual, sobre hurto.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la sustraída si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Reloj de oro de 18 quilates, marca "Longines", con doble tapa y cadena de dos pechos, igual metal y porta dijes con moneda de oro, libra esterlina.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de Julio de 1929.—El Secretario Luis Maestre.—El Juez, Antonio Romero.

JO—8450

VIGO

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de Vigo.

Hago público por medio del presente edicto, que en sumario que se instruye en este Juzgado por denuncia de Dolores Casals Calopa, mayor de edad, cacada, sin profesión especial y con domicilio en la calle de Villarroel, número 193 de la capital de Barcelona, y actualmente en paradero desconocido, sobre falsedad en documentos, se acordó citar a dicha denunciante, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o participe su actual domicilio, para ampliar su declaración.

Dado en Vigo a 28 de Julio de 1929. El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfonso Armengol.

JO—8451

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 94 del año actual, se instruye sumario por robo de seis gallinas de diferentes plumas a María de los Angeles Martínez y Martínez; dos rubias a Cipriana Sánchez García, y seis y un gallo de diferentes plumas a Ramón Coronado Cayuelas, cuyo hecho se realizó la madrugada del 16 del mes actual, en término de Castellar de Santisteban, en el que he acordado lanzar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante del 16 del actual, en término de diez días, para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detección de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las aves, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y atras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 24 de Julio de 1929.—El Juez, Ginés Parra.—Por su mandato (ilegible).

JO—8214

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de ayer, dictada en el rollo correspondiente a las autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención, ha mandado se notifique al apelante, Angel Pérez Rubia, cuyo actual paradero se ignora, el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en el repetido rollo y las cuales dicen así:

"Sentencia.—En Villacarrillo a 31 de Mayo de 1929, el Sr. D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido, habiendo visto estos autos de juicio verbal de faltas, seguido ante el Juzgado municipal de Castellar de Santisteban, entre partes de la una como denunciante, Angel Pérez Rubia, mayor de edad, guarda municipal y vecino de dicho pueblo, y de la otra, como denunciada, D. Juan de Dios González Carral, cuyas demás circunstancias no constan. Ha sido también parte el Ministerio Fiscal; sobre entrada de ganado en heredad ajena.

Fallo revocando en todas sus partes la sentencia que dictó el Juzgado de Castellar de Santisteban el 20 de Octubre último. Reponiendo las diligencias por ser nulas todas las practicadas al estado de presentación de denuncias, para que se celebre el correspondiente juicio de faltas por cada uno de los hechos denunciados. Declarando las costas de oficio. Advertiendo al Juez municipal de Castellar de Santisteban para que en lo sucesivo cumpla las órdenes de este Juzgado en sus propios términos y redacte las sentencias en forma legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ginés Parra (rubricado)."

Y para que tenga lugar la notificación acordada a Angel Pérez Rubia, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 28 de Julio de 1929.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—8218

VILLADIEGO

Don Baldomero de Avia Arthand, Juez de instrucción del partido de Villadiego.

Hago saber: Que en sumario que con el número 12 del corriente año se instruye en este Juzgado por muerte de Gregorio Martín, se ha acordado en providencia de hoy, como así se hace por el presente, se haga el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a un tal Pedro, cuyos apellidos y última residencia se ignoran, como representante legal de su esposa, Isabel Martín, hija del interfecto, bajo el apercibimiento procedente en derecho.

Dado en Villadiego (Burgos) a 31 de Julio de 1929.—P. S. M., Antonio Martínez.—El Juez de instrucción, Baldomero de Avia.

JO—8267

VITIGUDINO

Don Joaquín María Polonio, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente y por razón de sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 25 del año actual, por el delito de exacciones ilegales, se cita, llama y emplaza a cuantas personas se crean perjudicadas por razón del hecho de autos, cobro de cantidades indebidas por razón de contribución en Yecla de Yeltes y su agregado Gema, para que en el plazo de diez días siguientes al en que se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia; comparezcan ante este dicho Juzgado de instrucción para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del sumario, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que por el presente también al efecto se hace.

Dado en Vitigudino a 30 de Julio de 1929.—P. S. M., Juan de Dios González.—El Juez de instrucción, Joaquín María Polonio.

JO—8296

ZAFRA

Don Luis Navarro-Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, interés de todas las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera de piel blanca, con un botón negro, conteniendo dentro 117 pesetas, que fué sustraída en la tarde del 29 de Junio último, en el rodeo de la feria que se celebraba en esta ciudad, al vecino de Villafranca de los Barros, Francisco Troya Morán, y caso de ser habidos dicha cartera y metálico, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 55 del corriente año, por hurto de una cartera con metálico.

Dado en Zafra a 26 de Julio de 1929.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez de instrucción, Luis Navarro-Trujillo.

JO—8153

JUZGADOS MUNICIPALES

ANDUJAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad en providencia de este día, dictada en el juicio número 68 del presente año, que se sigue contra Nicolás Expósito Lechuga, sobre estafa, se cita por medio de la presente al penado Nicolás Expósito Lechuga, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el expresado juicio; apercibiéndole de que si no lo

verifica lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID pongo la presente, que firmo en Andújar a 27 de Julio de 1929.—El Secretario, Dionisio Alés.

JO—8212

VILLAMANTA

Don Mariano Martín González, Juez municipal de esta villa de Villamanta.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido por auto firme, fecha 2 del corriente, declarar desierto el concurso anunciado para la provisión del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, he acordado en providencia de esta fecha que se anuncie de nuevo para la provisión por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, por plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, dentro del cual deberán los aspirantes dirigir sus solicitudes documentadas convenientemente al señor Juez de primera instancia de este partido de Navalcarnero.

Consta este Juzgado municipal de 743 habitantes de hecho y 764 de derecho, y que el cargo que se provee sólo está retribuido con los derechos de Arancel.

Dado en Villamanta a 21 de Julio de 1929.—El Secretario habilitado, Ramón de la Morena.—El Juez, Mariano Martín.

JO—7975

VILLANUEVA DE BOGAS

Don Esteban de la Plata Martín Rincón, Juez municipal de Villanueva de Bogas.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, a los efectos del artículo 9.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia dicha vacante a concurso para su provisión en propiedad. Dentro del plazo de treinta días pueden dirigir los aspirantes sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Orgaz.

El número de habitantes de este vecindario es de 1.161, estando dotada la plaza únicamente con los derechos de Arancel, lo que pone en conocimiento de los señores aspirantes.

Villanueva de Bogas, 25 de Julio de 1929.—El Secretario habilitado, Rafael M. Alvarez.—El Juez municipal, Esteban de la Plata.

JO—8083

VILLANUEVA DE MESIA

Don Teodoro Ibáñez Vega, Juez municipal de esta villa de Villanueva de Mesia.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre por el plazo y término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes a dichos cargos han de presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado, con arreglo a las disposiciones, en el término señalado.

Villanueva de Mesia, 23 de Julio de 1929.—El Juez municipal, Teodoro Ibáñez.

JO—8089

VILLAREJO SOBREHUERTA

Don Felipe Delgado González, Juez municipal de esta villa de Villarejo Sobrehuerta.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, a contar del en que aparezca el presente edicto inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cuenca, conforme determinan los artículos 5.º y 6.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del año citado. Durante el mencionado plazo los aspirantes dirigirán sus instancias o solicitudes respectivas al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Cuenca, acompañadas de los documentos que acrediten haber desempeñado plaza de igual categoría y encontrarse en ejercicio del cargo.

Para el caso de que en dicho concurso de traslado no se presenten aspirantes, se conceden quince días más para el concurso libre, que se empezarán a contar a la terminación del concurso de traslado, y las solicitudes se presentarán ante este Juzgado municipal acompañadas de los documentos necesarios que acrediten las circunstancias de su aptitud que tenga el aspirante, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley Orgánica del Poder judicial de 15 de Septiembre de 1870.

Se hace constar que este pueblo consta de 315 habitantes de hecho y 320 de derecho, no percibiendo el Secretario y suplente otra retribución que los derechos de Arancel.

Villarejo Sobrehuerta, 22 de Julio de 1929.—El Juez municipal, Felipe Delgado.

JO—7978

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 10.